



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 29 de enero del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00379-R-18

Lima, 26 de enero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00395-DGA-18 de la Clínica Universitaria-Servicios Médicos, sobre reprogramación del Cronograma del chequeo médico a favor de los estudiantes de pregrado para el proceso de matrícula 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01995-R-16 de fecha 02 de mayo del 2016, se aprobó la Obligatoriedad del chequeo médico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Clínica Universitaria de la Universidad, y que deben de presentar el certificado de salud en el proceso de matrícula respectivo, en aplicación al Art. 126° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que con Oficio N° 016/DGA-CUSM/2017, el Director (e) de la Clínica Universitaria-Servicios Médicos remite para su aprobación la reprogramación del chequeo médico a favor de los estudiantes de pregrado para el proceso de matrícula 2018, según anexo adjunto;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N° 009-DGA-2018 emite opinión favorable;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 22 de enero del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la *REPROGRAMACIÓN DEL CHEQUEO MÉDICO A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA 2018*, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.**
- 2° Encargar a la Oficina General de Bienestar Universitario, Clínica Universitaria y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr